

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00150 00

En consideración a la solicitud incoada por el apoderado judicial del acreedor garantizado BANCO FINANADINA S.A. mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2020, se levanta la orden de captura del vehículo de placa CDU-702, decretada por auto del 29 de julio de 2020.

Líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura comunicado por oficio 848 del 5 de agosto de 2020.

En consecuencia de lo aquí dispuesto, se declara terminada la presente actuación y se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ed8f8f25b6bdb2f4cdb7e30851666bcc75acf4827d1d1a877123aa09a9
b1d72**

Documento generado en 21/08/2020 10:31:37 a.m.